

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 20 de marzo de 2003, por la que se actualiza la relación de letrados del Gabinete Jurídico y se señalan los domicilios a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación procesal.

El Decreto 46/1989, de 6 de junio, sobre organización y funciones del Gabinete Jurídico, modificado por Decreto 15/1992, de 25 de febrero, contiene en su artículo 15.4 la necesidad de acreditación de la calidad de Letrado del mismo, a través de una relación que se publica en el Diario Oficial de Extremadura y cuya finalidad no es otra que dar a conocer, con los efectos que proceden, a aquéllos que ostentan la representación de la Junta de Extremadura y que ejercen las funciones que le corresponden, de acuerdo con la normativa sobre la materia.

Por otra parte, el artículo 11 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, aplicable a las Comunidades Autónomas de acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Adicional Cuarta, establece que las notificaciones, citaciones, emplazamientos y demás actos de comunicación procesal se harán directamente a la representación procesal de la Administración correspondiente en su sede oficial, lo que hace necesario, asimismo, dar a conocer tanto a quienes ostentan dicha representación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como los domicilios que constituyen la sede oficial.

Los cambios que se han producido desde que se hizo pública la última relación de Letrados, mediante Orden de 12 de abril de 2002, aconsejan la actualización que ahora se articula, a la vez que se da publicidad a los domicilios, a efectos de notificaciones.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública la nueva relación de personas que ostentan la calidad de Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, a los efectos prevenidos en el artículo 3 de la Ley 8/1985, de 26 de noviembre, de Comparecencia en Juicio de la Junta de Extremadura que estará integrada por las siguientes personas:

Jefe del Gabinete Jurídico:

José Manuel Rodríguez Corrales.

Letrados:

Pilar Calleja García.

Antonio Carrasco Rodríguez.

Fernando Cintas Espinal.

José Manuel Escalona Amor.

María Esperanza Fernández Aguirre.

Roberto Fernández Álvarez.

María Dolores García Castaño.

Francisco Javier Gaspar Nieto.

Juan José Gimeno Torrón.

Fernando Gutiérrez Creus.

Beatriz Higuera Cebrián.

Antonio Jiménez Mostazo.

Salvador Mateos Sánchez.

Carlos Mejías González.

Pedro Olmos Díaz.

Pura Pérez García.

Miguel Prieto Benítez.

Jesús Rico Rodríguez.

José Ángel Rodríguez Jiménez.

Francisco Miguel Sánchez Calzado.

Ana Cristina Sánchez-Barriga Leitón.

María Elena Sánchez-Simón Pérez.

María Serrano Arnés.

Habilitado:

Ramón Serrano Álvarez Giraldo.

Segundo.- Señalar, a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación, los siguientes domicilios:

En Mérida:

— Paseo de Roma, s/n. Tfno. 924 00 50 87. Fax: 924 00 50 92. C.P. 06800.

En Cáceres:

— Despacho de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura en el nuevo Palacio de Justicia de Cáceres. Avda. de la Hispanidad con Ronda de San Francisco. C.P. 10002. Tfno. 927 62 01 86. Fax: 927 62 01 86.

Mérida, 20 de marzo de 2003.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN